



EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ (T). SECRETARIA DE LA SALA PENAL

INFORMA:

A todos los usuarios de la Administración de Justicia y a la ciudadanía general, el ACUERDO No. CSJTOA20-1 del 15 de enero de 2020, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio del cual, establecen turnos de disponibilidad en primera y segunda instancia, para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus en el Circuito Judicial de Ibagué, durante el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, semana santa y vacancia judicial, del 01 de febrero de 2020 al 31 de enero del 2021.

Para su respectivo conocimiento, a través del siguiente link:

[ACUERDO No. CSJTOA20-1 del 15 de enero de 2020.](#)

Palacio de Justicia Cra. 2 No 8-90 Oficina 1308. Ibagué (Tolima).
Correo electrónico: ssptribsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

